



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01206-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

28 JUN 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, el despacho dispone,

- 1) Negar por improcedente la solicitud del apoderado de la parte actora, dado que el despacho mediante auto del 14 de diciembre del 2022, terminó el proceso por la información que le suministró el demandante a la pasiva, en cuanto a qué queda a paz y salvo la obligación al 28 de noviembre 2022 si consignaba la suma de \$23'480.775 Mcte., auto que quedó en firme sin que la parte actora presentará ninguna inconformidad.
- 2) De otra parte, observa el despacho que se incurrió en error en el numeral 5 del auto en cita, por lo que se aclara que la suma que se debe entregar a la parte demandante por concepto dedepositos judiciales es la suma total de \$23'480.775,00 Mcte. que obran en el expediente y no como se anotó en el auto que se corrige. En lo demás, el auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 29 JUN 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 096 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría

ncrr